

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **446**

MELIPILLA, **14 FEB. 2014**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 001, de fecha 03 de enero de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- b) El Art. 10, N° 8, de la Ley N° 19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorándum N° 181, de fecha 11 de febrero de 2014, del Director de la Dirección Desarrollo Comunitario;
- d) El Memorándum N° 93, de fecha 13 de febrero de 2014, de la Directora de Administración y Finanzas y la Encargada de Abastecimiento;
- e) El E-mail S/N°, de fecha 14 de febrero de 2014, de la Encargada de Abastecimiento;
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **José Tomás Ayala Abarca**, RUT N° 7.117.682-7, domiciliado en Calle Valdés N° 692, Melipilla, por servicio de arriendo de camioneta por 6 días, de lunes a viernes desde las 08:00 a 08:30 horas, para traslado del equipo de trabajo del Programa Autoconsumo, en sectores urbanos y rurales de la Comuna, el valor del servicio es de \$200.000.- (doscientos mil pesos) exento de IVA.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N° 8, por ser una Contratación de un monto inferior a 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 114-05-01-145 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección Desarrollo Comunitario o quien lo subroge.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ABS/MWS/ygs.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



JOSE GUERRA SILVA
ALCALDE SUBROGANTE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA